



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo Mixto (C1). 68001-31-03-004-1995-18635-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, se dispone:

1. Se incorpora y pone en conocimiento lo informado por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA en los PDF 2, 3, y 5 al 7.

2. Por Secretaría de forma inmediata, infórmese al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA con radicado 680013121001-2021-00047-00 que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito mediante proveído del 31 de marzo de 2017, ordenándose entre otras cosas, el levantamiento de medidas cautelares. Actualmente, se encuentra pendiente que la parte interesada se acerque a solicitar la expedición de las comunicaciones, pues debe realizar el trámite ante la autoridad de registro correspondiente.

A la comunicación que para el caso se libre, anéxese copia digital del expediente, para que la autoridad solicitante conozca las actuaciones que se desplegaron al interior del asunto. Así mismo, por Secretaría remítase certificación sobre las actuaciones que se adelantaron al interior del proceso.

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4917ac5ec96e76f45c75c932ffaa00367c23eb00337d89632066fbbb0b602213

Documento generado en 16/07/2021 02:36:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**